

APORTACIÓN ECONÓMICA:

EL ALUMNADO deberá aportar 5 € destinados a cubrir los gastos relacionados con los sobres de matrícula, la agenda del estudiante, el carnet escolar y el seguro escolar.

-El pago de esta cantidad debe hacerse en la Conserjería del centro antes de entregar la documentación en Secretaría para matricularse. Les rogamus que traigan la cantidad exacta para evitar problemas con el cambio

NORMATIVA DESTACADA DEL I.E.S. HAYGON:

De la normativa regulada por nuestro Reglamento de Régimen Interno, de obligado cumplimiento para todos los miembros del centro, y del que se informará convenientemente al alumnado al inicio del curso escolar, a continuación se adelantan algunos *puntos cuyo cumplimiento suele generar problemas*:

- **Llegar con puntualidad al centro.** Las clases *comienzan a las 8:00 horas*.

La reiteración en el incumplimiento de esta norma supondrá una falta grave según aparece en nuestro Reglamento de Régimen Interno.



- **No se permite el uso en ninguna estancia del centro educativo de teléfonos móviles, aparatos de sonido y otros aparatos electrónicos ajenos al proceso de enseñanza-aprendizaje.**



- **El uso en todo momento de indumentaria correcta.** *Se prohíbe* la indumentaria que crea diferencias, desigualdades, fomenta las críticas y actitudes y comportamientos inadecuados y poco decorosos. Concretamente: *indumentaria que oculte el rostro y la cabeza* (gorros, gorras, pañuelos frontales, pasamontañas y gafas de sol); *indumentaria que deje al descubierto o en transparencia partes del cuerpo* (espalda, barriga, pecho y muslos); *indumentaria destinada al uso en playa o piscina* (bañadores, chanclas, etc.), excepto en determinadas actividades especificadas por el área de Educación Física.



- Está terminantemente prohibido comer chicle en el centro.

